



DECRETO ALCALDICIO N° 5.659 /

QUILLÓN, 17 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 622 de fecha 11.10.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Carta ingresada por el Club de Adulto Mayor La Felicidad, solicitando autorización para modificar los productos a adquirir a través del Fondo Comunal de Adultos Mayores - FOCAM 2024;
3. Carta ingresada por el Grupo Adulto Mayor Piedra de Liucura, solicitando autorización para cambiar el destino del viaje, según lo presentado en la postulación al Fondo Comunal de Adultos Mayores - FOCAM 2024, del que fueron beneficiados;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.138 de fecha 19.02.2024, que aprueba las bases técnicas, las bases administrativas y demás antecedentes del concurso Fondo Comunal para Organizaciones de Adultos Mayores - FOCAM 2024, y deja sin efecto decreto alcaldicio N° 392 de fecha 18.01.2024;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.070 de fecha 15.05.2024, que aprueba acta de adjudicación, emitida por la comisión evaluadora del Fondo Comunal de Adultos Mayores - FOCAM 2024;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.581 de fecha 12.06.2024, que aprueba convenios suscritos con 27 organizaciones que postularon al Fondo Comunal de Adultos Mayores - FOCAM 2024;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 14.06.2022, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de recursos municipales del Fondo Comunal de Adultos Mayores - FOCAM 2024, que beneficiaron a las siguientes organizaciones:

- Club de Adulto Mayor La Felicidad.
- Grupo Adulto Mayor Piedra de Liucura

2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215 24 01 004, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE(S)

10vg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU